



Comisión Ejecutiva

Circular 08/16

LA ASAMBLEA FIJA POSICIONES

29/01/16

En la Asamblea General celebrada el pasado miércoles día 27, con mayor asistencia que las anteriores, lo cual indica que los trabajadores/as comenzamos a organizarnos y asistir a las Asambleas convocadas por el Comité de Empresa **mostrando gran interés en fijar una posición de fuerza de cara a abordar la negociación colectiva**, incidiendo en la creación de empleo en todos los sectores de la empresa, reivindicación primordial para mejorar las condiciones salariales y laborales de todos los trabajadores/as.

En dicha Asamblea se informó sobre el 0,6% de la masa salarial del convenio 2013-2015, las actas firmadas al respecto textualmente explican lo siguiente:

- Acta del 30 de Abril de 2015, " Como consecuencia de las medidas organizativas adoptadas como de las derivadas de los referidos acuerdos de mejora de la productividad, ha resultado posible, no sólo prestar el servicio público con normalidad, sino incrementar el número de trenes establecido en la tabla vigente y con ello asumir el aumento que ha experimentado la demanda de viajeros desde 2014, cumpliéndose todas y cada una de las condiciones exigidas en la ya citada cláusula 5ª del texto convencional para que, en el año 2015, la masa salarial de la empresa subiera en un 0,6%".

En esta misma acta se puede leer también textualmente que en atención a todo ello, la Representación de la Dirección, recibió autorización para iniciar negociaciones con la Parte Social sobre cómo y en qué conceptos habría de abonarse a los trabajadores/as dicha mejora salarial. Inicia la reunión la Representación de la Dirección poniendo en conocimiento de la Parte Social que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión de 23 de octubre de 2015, adoptó el acuerdo de autorizar el incremento de un 0,6% de la masa salarial de Metro de Madrid en los términos legales correspondientes.

- Acta del 30 de octubre de 2015: "La Dirección, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y una vez recibidas las oportunas autorizaciones administrativas, recuerda a la Parte Social que quedan pendientes de tratar dos concretas cuestiones en cuanto a la referida subida."
Tras debatir al respecto, ambas partes acuerdan: - "La distribución lineal del 0,6%". - El abono se realizará bajo un nuevo concepto "Productividad 2013-2015."
- Acta del 22 de enero de 2016: "Tras debatir al respecto, ambas partes acuerdan que, en aras a mantener un clima favorable a la negociación del futuro convenio, y sin que suponga ningún compromiso de antemano para ninguna de las partes, a partir del presente mes de enero de 2016, se abonará en el concepto a cuenta convenio, el 0,6%, manteniendo el poder adquisitivo de los trabajadores de Metro de Madrid a 31 de diciembre de 2015, hasta que, por medio del posible acuerdo de Convenio Colectivo, este concepto se regule en aquel que corresponda según el mismo."

En el siguiente punto informamos de la última reunión de la Comisión Negociadora, en la cual la Parte Social entregó la plataforma de los trabajadores/as y se acordó un calendario semanal de reuniones, éstas serán en principio todos los lunes y en concreto la próxima el día 1 de febrero por la tarde, contando con la presencia como Presidente de la Mesa Negociadora de D. Jaime Montalvo e incorporando los Secretarios de Actas. (Juan A. González y Carmen García).

Terminamos la Asamblea General, comprometiéndonos desde la mesa a publicar en el próximo aviso del Comité la plataforma completa con las aportaciones a la misma de los trabajadores/as en la anterior Asamblea.

Fdo. La Comisión Ejecutiva